



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Radicado: 110014003009-2018-00525-00

Naturaleza del proceso: Ejecutivo

Providencia: Aprueba liquidación de costas y ordena entrega de títulos

Revisada la liquidación de costa, se advierte que la misma se ajusta a derecho, de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., por lo que el Despacho le imparte su APROBACIÓN.

Por secretaria, hágase entrega de los títulos judiciales a la parte actora hasta el monto de las liquidaciones que se encuentren en firme, de conformidad a lo normado en el artículo 447 del CGP.

En su oportunidad, remítase el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución, para que continúe el trámite de este proceso, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA18-11032 de 27 de junio de 2018 que modificó el Acuerdo PCSJA17-10678 de 2017, emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

af

Firmado Por:

MARIA VICTORIA LOPEZ MEDINA

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dc6bac6a47651ef60a1d9062377d10c12244db50b8768b6daa2b2f8458deb1d**
Documento generado en 24/10/2020 06:25:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>